

REF: Act. Electronica N° E12.29.01.2026.1378-Ae

RESISTENCIA, 09 de Febrero de 2026.

CONCURSO DE PRECIOS N° 74/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 11 Mes: Febrero Año: 2026 HORA: 11,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los
elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO:

Se solicita la contratación de un servicio de iluminación para la fachada de los
edificios de Güemes N° 46, Av. 9 de Julio N° 145 y Frondizi N° 55. Se deberán
contemplar los siguientes ítems como mínimo:

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	P R E C I O S	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	Servicio de iluminación para la fachada de los edificios <i>“Día Internacional del Juego Responsable”</i> : Edificio central Güemes N° 46 (Sup. 140m2). Edificio Av. 9 de Julio N° 145 (Sup. 340m2). Edificio Frondizi N° 55 (Sup. 200m2)	\$.....	\$.....

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Servicios requeridos:
Instalación y desinstalación de los insumos requeridos.
 - * Servicio de tachos led de alto brillo (teñidores), **con opción a colores verdes y sus gamas.** Apertura de bajo en 1.20mts, y apertura en alto 4.20mts, con sistemas DMX para mezcla de colores. (Aclarar en la oferta cantidad y tipos).
 - * Servicio de cabezales móviles (9R para barredores **color verde y sus gamas**). Cabezales led, con opción para gráficos y logos en colores necesarios, sistema DMX para su funcionamiento.
- Deberá incluir: Estructuras de aluminio sobre piso y altura 30/40 de aluminio, patas telescópicas, cableados, tablero eléctrico, consola digital (efectos) y todos los materiales y/o elementos necesarios para la puesta en funcionamiento durante el período solicitado.
- Personal técnico.
- El servicio **deberá funcionar** desde las 00:00hs del día 17/02/2026 hasta las 00:00hs del día 18/02/2026. (UN DIA COMPLETO)

Conforme a las especificaciones del
llamado.

FIRMA

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12.29.01.2026.1378-Ae

RESISTENCIA, 09 de Febrero de 2026.

CONCURSO DE PRECIOS N° 74/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 11 Mes: Febrero Año: 2026 HORA: 11,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los
elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO N° 1: La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96.

El Oferente no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de estas Bases, y su correspondiente pliego, y el sólo hecho de concursar implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo. No se admitirán reclamos que se relacionen con algunos de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones, especificaciones adicionales.

Para todo tipo de consultas sobre el pliego o los requisitos de presentación de la oferta, podrán realizarlo al Departamento de Compras y Patrimonio y/o al Dpto. de Arquitectura y Mantenimiento por las siguientes vías:

- Teléfono compras: 362-446750 int. 1063
- Telefono Arquitectura: 362-446750 int. 1089
- Celular compras: 3644-660111
- Correos electrónicos compras: lotcha.villacortam@chaco.gob.ar ;
lotcha.vallejasm@chaco.gob.ar
- Correo electrónico Arquitectura: arquitectura.lotcha@chaco.gov.ar

ARTICULO N° 2: El mantenimiento de oferta será de veinte (10) días hábiles.

ARTÍCULO N° 3: La forma de pago será al contado, dentro de los veinte (10) días hábiles contados a partir de la conformidad de la entrega de los artículos reparados por parte del Organismo. El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco S.A.

ARTÍCULO N° 4: El oferente deberá informar previamente al Departamento de Compras y Patrimonio, ante el caso de imposibilidad manifiesta de cumplimiento en el plazo estipulado, exculpable al oferente. De lo contrario, se procederá a la ejecución de la garantía de adjudicación.

REQUISITOS

ARTICULO N° 5: El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (**sellado por ATP Artículo/inciso 16.23: "Pagare y Obligaciones"**.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.

Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de Adjudicación (sellado por ATP.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar la

Conforme a las especificaciones del
llamado.

FIRMA

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12.29.01.2026.1378-Ae

RESISTENCIA, 09 de Febrero de 2026.

CONCURSO DE PRECIOS N° 74/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 11 Mes: Febrero Año: 2026 HORA: 11,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los
elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

oferta presentada.

En el caso de presentar un pagaré, no deberá estar perforado, abrochado, contener tachaduras o enmienda. Debe estar sin fecha de vencimiento y con la cláusula "sin protesto" art 50 dec.-ley 5965/63

ARTICULO N° 6: El Oferente deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, así como también domicilio legal y correo electrónico.

ARTICULO N° 7: Además El oferente deberá presentar con su oferta:

- a) Certificado fiscal para contratación.
- b) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice:
"NO SER DEUDOR DE LA DGR O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR LA ATP".
- c) Constancia de inscripción en ARCA en el rubro correspondiente.
- d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores
- e) Aceptación de tribunales provinciales.
- f) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente.
- g) Constancia de haber tomado vista del trabajo a realizar, expedida por el Dpto. de Arquitectura y Mantenimiento de este Organismo.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- h) Garantía de Oferta. (conforme lo establecido en el Artículo 6)
- i) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas.
- j) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras.

Todas las constancias fiscales, deberán estar actualizadas al día de la fecha de la apertura.

ARTICULO N° 8: Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, el que no debe tener inscripción alguna, salvo indicación de la contratación que corresponda, día y hora de apertura.

ARTICULO N° 9: Los sobres deben ser entregados en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución hasta el día 11 de Febrero de 2026 a las 11hs.

Conforme a las especificaciones del
llamado.

FIRMA

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO



Ministerio de Hacienda y
Finanzas
Lotería Chaqueña

Donar Órganos es salvar vidas
"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de
Derechos Civiles de la Mujer -Ley Nacional N° 11.357-"

REF: Act. Electronica N° E12.29.01.2026.1378-Ae

RESISTENCIA, 09 de Febrero de 2026.

CONCURSO DE PRECIOS N° 74/2026

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 11 Mes: Febrero Año: 2026 HORA: 11,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los
elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

ACTO DE APERTURA

ARTICULO N° 10: Se realizará el acto de apertura de los sobres en la oficina del Departamento de Compras y Patrimonio, el día 11 de Febrero de 2026 a las 11hs. El mismo, contará con la presencia de funcionarios designados por el Organismo y por quienes desearan presenciarlo.

En dicho acto se dejara constancia del contenido de cada uno de los sobres. Ninguna oferta podrá ser desestimada en el acto de apertura.

ARTICULO N° 11: En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma NO EXCLUYENTES, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación.

Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere.

ARTICULO N° 12: Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente.

Conforme a las especificaciones del
llamado.

FIRMA

FIRMA Y SELLO
ACLARATORIO
DEL PROVEEDO